

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Proceso Ejecutivo No. 110013103021-**2021-00078-00**

Para los fines legales, téngase en cuenta el informe secretarial que da cuenta del vencimiento del termino concedido.

Toda vez que la entidad ejecutante no manifestó si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario, el juzgado con apoyo en lo normado en el art. 70 de la ley 1116 de 2006, dispone continuar la ejecución en contra de OSCAR JAVIER VARGAS RIOS.

Conforme lo prevé el precepto legal antes citado, se ordena poner a disposición las medidas decretadas en este asunto en contra de HOLSSON INDUSTRY S.A.S.; a órdenes del Juez del concurso.

Por secretaria oficiase a quien corresponda

Las decisiones aquí adoptadas pónganse en conocimiento del Grupo de liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades.

Así mismo, téngase en cuenta el contenido del oficio recibido en respuesta a nuestro oficio No. 1589 del 23 de agosto de 2021, procedente de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA – División de Gestión de Cobranzas y que da cuenta de la deuda a cargo de OSCAR JAVIER VARGAS RIOS., y a favor del fisco.

Lo anterior para los efectos de que trata el Art. 839-1 del Estatuto Tributario y del Art. 542 del C de PC, en concordancia con los artículos 2488, 2459 y 2502 del Código Civil.

Téngase en cuenta que a la fecha no se han adelantado las diligencias necesarias para notificar a los ejecutados.

NOTIFIQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC-2021-0079
OFICIAR